0969

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

PRESENTES POR
UN **MEJOR FUTURO**

ORD. N°

ANT.: Ord. Nº 2425 del 06/07/2023, Sra. Soledad Fuentes Barrientos, Encargada Departamento Técnico Serviu Región de la Araucania. -

MAT.: Se da repuesta a su consulta referente a la ley 21.588, que introduce modificaciones a la ley 20.898 .-

TEMUCO, 25 JUL. 2023

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

A: SRA. SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS,
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

En atención a su Oficio Ord. N° 2425, en el cual se solicita orientación respecto a su consulta asociada a la ley 21.588, que introduce modificaciones a la ley 20.898, esta SEREMI, informa a usted lo siguiente:

En efecto, la ley miscelánea 21.588 viene a introducir modificaciones a la ley 20898, específicamente al artículo 1 de la ley 20.898. De la misma lectura de la referida ley se desprende, irrefutablemente, que el espíritu de legislador fue mantener vigente la ley 20.898, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de año 2025. Es del caso entonces que la ley 20.898 sigue vigente en todo lo no modificado ni reemplazado por la ley miscelánea, toda vez que no deroga el resto el articulado, ni hace introducción de modificaciones en el resto del cuerpo legal.

Ahora bien, en el caso específico que se nos consulta, respecto de aquellas viviendas beneficiadas con subsidios térmicos del Programa PPPF, que se encuentran entre los 90mts2 y 140 mts2, atendidas las modificaciones introducidas por la ley 21.588, les resultan aplicables las normas del artículo 1ero de la ley 20.898, modificado por la ley 21.588, es decir, como si se trata de viviendas que no superan los 90 mts.

Saluda Atte. A Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN ARAUCANÍA
SECRETARÍA MINISTERIAL

XIMENA SEPULVEDA VARAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR/ABR
DISTRIBUCIÓN:

. Sra. Soledad Fuentes Barrientos, Encargada Departamento Técnico Serviu Región De La Araucania.
. D.D.U.I. Minvu Región de La Araucanía. -
. Oficina de partes. –

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2425
ANT. : LEY 20898 Y SUS MODIFICACIONES.
MAT. : PRONUNCIAMIENTO D.D.U.I. LEY 20.898/2023
ADJ. : Ley 20.898 publicada con modificación con fecha 25 de abril 2023.

Temuco, 06 julio 2023

A : XIMENA SEPULVEDA VARAS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANÍA
DE : SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar Atte. a Ud., mediante el presente, y en relación con la publicación de la modificación de la Ley 20.898 con fecha 25 de abril 2023, se solicita su pronunciamiento D.D.U.I. para así comunicar y dar a conocer los procedimientos de aplicabilidad de la Ley a las distintas Direcciones de Obras municipales de la Región de la Araucanía.

Específicamente las condiciones técnicas – normativas, atingentes a las viviendas de interés para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, indicadas en su Artículo 1°, numeral 4); en el cual se señala "*que las viviendas no deben exceder los 90 m2, a excepción en los casos de viviendas que sean beneficiadas por subsidios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el mejoramiento y/o ampliación de la vivienda, caso en el que podrá superar dicha superficie"*

Puntualmente favor aclarar si las viviendas beneficiadas con subsidios térmicos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) que superan los 90m2, las cuales no se han podido regularizar por requerimientos normativos existentes en el tramo de vivienda de 90 a 140m2 de la Ley 20.898/2016 y, que con la actualización de la Ley 20.898 año 2023, le serian aplicables las condiciones técnicas normativas del Art. 1. Y Art. 2. de la Ley (Tramo menor a 90m2).
Por ejemplo: Vivienda de 110 m2 beneficiada con subsidio térmico PPPF y que contempla regularización de acuerdo con el Titulo 1 de la Ley 20.898/2023; esta vivienda se regularía según Art. 1 ó Art. 3 del mismo Título.

"Por orden del Director"

Saluda atentamente a Ud.

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

MGG/RMM/HSM

Distribución

- DIRECCION SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI MINVU ARAUCANÍA
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Soledad Fuentes Barrientos Fecha firma: 06-07-2023 8:36:08

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2425 Timbre: UAEKEUYLYAXFUL En: http://vdoc.minvu.cl